



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

47º período de sesiones

8 a 11 de marzo de 2016

Tema 3 g) del programa provisional**

Temas de debate y para la adopción de decisiones:
clasificaciones estadísticas internacionales

Informe del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

Nota del Secretario General

El Secretario General, de conformidad con la decisión 2015/216 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior, tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales. En su informe, el Grupo de Expertos facilita información actualizada sobre los trabajos emprendidos para elaborar y aplicar clasificaciones estadísticas internacionales en varias esferas. En el informe también se describe la labor que ha llevado a cabo para coordinar las actividades de clasificación y la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales, y se pide que la Comisión de Estadística reafirme la función del Grupo de Expertos como órgano central de coordinación de las actividades de clasificación actuales y futuras que sean responsabilidad de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Los temas de debate de la Comisión figuran en la sección VI, párrafo 41, del informe.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 11 de enero de 2016.

** E/CN.3/2016/1.



Informe del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

I. Introducción

1. En su 30º período de sesiones, celebrado del 1 al 5 de marzo de 1999, la Comisión de Estadística encargó al Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales que impulsara la cooperación en materia de clasificaciones internacionales y asegurara la armonización y la concordancia de las clasificaciones que componen la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales (véase E/1999/24, cap. VII).

2. La familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales está formada por las clasificaciones que desempeñan la función de clasificaciones uniformes en uno o varios dominios estadísticos y han sido revisadas y aprobadas en forma de directrices por la Comisión de Estadística u otro órgano intergubernamental competente en cuestiones como la economía, la demografía, el trabajo, la salud, la educación, el bienestar social, la geografía, el medio ambiente y el turismo.

3. En el presente informe se ofrece un panorama general de las principales actividades que se han realizado en la esfera de las clasificaciones estadísticas internacionales desde el 46º período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en 2015.

II. Actividades del Grupo de Expertos en 2015

4. El Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales se reunió en Nueva York del 19 al 22 de mayo de 2015, con la intención de deliberar sobre una amplia variedad de temas, como la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales y los criterios y directrices sobre las mejores prácticas para decidir la composición y la calidad de dichas clasificaciones. Además, se examinaron las normas en general, así como la labor de establecimiento y revisión de una serie de clasificaciones internacionales en colaboración con sus respectivos custodios, la mejora de la comunicación con los usuarios de las clasificaciones, los esfuerzos nacionales y regionales para seguir progresando en la aplicación de las clasificaciones revisadas y la administración eficaz de las clasificaciones.

5. Se deliberó acerca de la visibilidad del Grupo de Expertos ante la Comisión de Estadística y la comunidad internacional. En particular, se examinó la función del Grupo respecto de la concepción, la elaboración, la aprobación y la aplicación de clasificaciones estadísticas internacionales, y se señaló que a menudo había organismos y organizaciones que pedían a la Comisión de Estadística que aprobara las actividades sobre las clasificaciones estadísticas internacionales, sin que interviniera el Grupo de Expertos.

6. Se pide a la Comisión de Estadística que reafirme la función del Grupo de Expertos como órgano central de coordinación de las actividades actuales y futuras sobre todas las clasificaciones estadísticas. Se insta encarecidamente a los organismos internacionales a coordinar cuanto antes sus actividades sobre clasificaciones internacionales con el Grupo. Así, este podrá apoyar eficazmente las

actividades de la Comisión de Estadística para mantener la coherencia de la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales, en beneficio de todos.

7. El Grupo de Expertos finalizó los criterios de inclusión en la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales, junto con los criterios de catalogación para asignar categorías a las clasificaciones propuestas o incluidas en la familia.

8. El Grupo de Expertos recibió informes de varios subgrupos técnicos que trabajaban en cuestiones concretas bajo la dirección del propio Grupo, a saber:

- La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), Rev.4
- La Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)
- La Clasificación Central de Productos (CPC) Ver.2.1
- La Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE)

9. Además, el Grupo de Expertos siguió colaborando con organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y apoyando su labor.

10. La administración de la labor del Grupo de Expertos corrió a cargo de la Mesa, que se reunió periódicamente a fin de supervisar el correcto funcionamiento del Grupo a lo largo del período, la realización de cada una de las labores y la difusión de orientaciones y comunicaciones para el Grupo sobre cuestiones relacionadas con las clasificaciones estadísticas internacionales.

III. Labor de los Subgrupos Técnicos

A. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Rev.4

11. El Grupo de Expertos recibió un informe del Subgrupo Técnico sobre la CIIU, en que este exponía brevemente las cuestiones conocidas que se resolvieron en la reunión presencial celebrada en Nueva York en octubre de 2014 e indicaba los avances logrados en el tratamiento de los fabricantes de bienes no producidos en fábricas.

12. Un punto de debate fundamental para el Subgrupo Técnico sobre la CIIU Rev.4 fue la clasificación de los fabricantes de bienes no producidos en fábricas, presentado por el Equipo de Tareas de la Comisión Económica para Europa sobre Producción Mundial y el Grupo Asesor de Expertos sobre Cuentas Nacionales. Se decidió que, si bien la fabricación de bienes no producidos en fábricas constituía un fenómeno creciente, no había datos suficientes para tomar una decisión fundamentada sobre su tratamiento dentro de la estructura de la CIIU. Se acordó encomendar al Subgrupo Técnico sobre la CIIU que continuara su labor, que abarcaba la elaboración de una tipología y el establecimiento de una metodología para clasificar a los fabricantes de bienes no producidos en fábricas.

13. Se acordó que no era necesario revisar la CIU Rev.4 en el futuro próximo, pero que se volvería a adoptar una decisión al respecto en la reunión del Grupo de Expertos de 2017.

B. Clasificación del Consumo Individual por Finalidades

14. El Grupo de Expertos recibió un informe del Subgrupo Técnico sobre la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) en que se exponían las actividades realizadas para resolver cuestiones conocidas relativas a la CCIF mediante decisiones previas que han creado precedente.

15. El Grupo de Expertos asumió la tarea de iniciar una revisión completa de la CCIF en colaboración con el Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre las Cuentas Nacionales y el Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre las Estadísticas de Precios, con la intención de presentar un primer proyecto de la clasificación revisada en la reunión del Grupo de Expertos de 2017 y en una reunión posterior de la Comisión de Estadística. Hay cuestiones importantes que exigen una revisión completa de la CCIF para ampliar su alcance y que se detectaron en el proceso de consultas realizado a nivel mundial. Las consecuencias que eso tendrá para el Sistema de Cuentas Nacionales se examinarán más adelante en el proceso de revisión.

16. Se pide a la Comisión de Estadística que apruebe la propuesta de proceso de revisión de la CCIF. Las atribuciones de esa labor figuran en un documento de antecedentes.

C. Clasificación Central de Productos Ver.2.1

17. El Grupo de Expertos recibió un informe de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría sobre las actividades realizadas para finalizar varias cuestiones que habían retrasado la terminación de la Clasificación Central de Productos (CPC). En la actualidad, la CPC Ver.2.1 se puede consultar en el sitio web de la División.

18. La FAO presentó las actividades llevadas a cabo para ampliar la sección sobre agricultura de la CPC y para elaborar un anexo oficial de la clasificación.

19. También se ha pedido al Subgrupo Técnico sobre la Clasificación Central de Productos que brinde asesoramiento sobre las cuestiones planteadas por la Organización Mundial del Comercio, en particular las que se derivan de la utilización por esa Organización de la CPC provisional. Asimismo, se solicitó asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el comercio internacional de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y servicios que dependen de las TIC.

D. Clasificación por Grandes Categorías Económicas

20. El Grupo de Expertos recibió un informe del Subgrupo Técnico sobre la Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE) en que se ofrecía una sinopsis de las actividades realizadas en la revisión de la CGCE.

21. Se ha creado una clasificación revisada a la que se han añadido nuevas dimensiones para reflejar la realidad económica actual y para ampliar el alcance de la clasificación a fin de que abarque los servicios, y el Subgrupo Técnico la examinará antes de que el Grupo de Expertos la apruebe definitivamente a finales de 2015.

22. La nueva clasificación, CGCE Rev.5, tiene más niveles que la anterior y ofrece una mejor orientación sobre las categorías de uso final de los productos con fines de análisis. Las nuevas dimensiones son las siguientes: grandes categorías económicas; bienes y servicios; categorías de uso final; bienes genéricos primarios y procesados; y bienes perecederos y no perecederos.

23. El Grupo de Expertos recomienda a la Comisión de Estadística que se apruebe la CGCE Rev.5 para utilizarla como clasificación estadística internacional y se incluya en la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales.

E. Funciones empresariales

24. En la reunión del Grupo de Expertos celebrada en 2011 se propuso la creación de una clasificación de funciones empresariales, y el Grupo de Expertos creó un subgrupo técnico. La cuestión volvió a plantearse en el último período de sesiones de la Comisión, en el marco del informe del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la Medición del Comercio Internacional y la Globalización Económica (E/CN.3/2015/2). Están en marcha las labores en esta esfera.

IV. Otras actividades relativas a las clasificaciones internacionales

25. El Grupo de Expertos ha mantenido el contacto y la colaboración con los custodios que están examinando sus clasificaciones estadísticas, para lo cual los ha asesorado sobre las mejores prácticas; ha examinado los conceptos y principios de las clasificaciones internacionales, tanto existentes como nuevas; ha facilitado la armonización de clasificaciones conexas; ha examinado las clasificaciones en función de los criterios de inclusión en la familia internacional; y ha facilitado o emprendido exámenes de clasificaciones, cuando ha resultado pertinente.

A. Integración de la información, las normas y los marcos estadísticos y geospaciales

26. El Grupo de Expertos reconoció las cuestiones que estaban surgiendo debido a la agenda mundial sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la necesidad cada vez mayor de apoyar la integración de la información estadística y geoespacial. Se destacó la necesidad de contar con clasificaciones y normas estadísticas sólidas, y se hizo especial hincapié en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada y en las clasificaciones sobre el uso de la tierra y la cubierta terrestre.

27. Asimismo, para apoyar un marco geoespacial estadístico y normas sobre metadatos conexas sería beneficioso contar con aportes importantes en las clasificaciones. Se acordó que el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la

Información Geoespacial y el Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales iniciaran un diálogo para colaborar más estrechamente y establecieran un mecanismo oficial permanente para lograrlo.

B. Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

28. El Grupo de Expertos recibió asesoramiento sobre la preparación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) 2017 y el comienzo de la labor de preparación del SA 2022. Además, el Grupo planteó la cuestión de cómo las oficinas nacionales de estadística podían influir en el proceso de preparación del Sistema, dado que las modificaciones de este las proponían principalmente los organismos nacionales de aduanas.

29. Se acordó que la secretaría de la Organización Mundial de Aduanas y el Grupo de Expertos celebrarían un diálogo para colaborar más estrechamente y establecieran relaciones oficiales permanentes entre ambos grupos.

C. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

30. Una cuestión clave para el Grupo de Expertos era examinar la necesidad de revisar la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), en particular en lo que respectaba a la modificación de los niveles de capacidad y a otros problemas estructurales que presentaba la CIUO. Se preparó una recomendación para la OIT en que se proponía la creación de un grupo de trabajo que prestara apoyo a la Organización en la determinación de un enfoque para la futura revisión de la CIUO.

D. Examen de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo

31. Se informó al Grupo de Expertos acerca de las conclusiones de la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en lo que respectaba al examen de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE). Ante la necesidad de modificar el marco conceptual general en que se sustentaba la CISE y la aparición de nuevos conceptos que había que clasificar, el Grupo de Expertos acordó apoyar a la OIT y participar más plenamente en el grupo de trabajo encargado de examinar la CISE.

E. Examen de la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo

32. La División de Estadística sigue trabajando para finalizar la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo (ICATUS), basándose en lo siguiente: los resultados de la reunión del Grupo de Expertos sobre la revisión de la versión de prueba de la Clasificación Internacional, celebrada en Nueva York los días 11 a 13 de junio de 2012; la aprobación de una nueva resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la

fuerza de trabajo en la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, celebrada en Ginebra en octubre de 2013; y las observaciones recibidas de las oficinas nacionales de estadística.

33. Cuando esté terminada, el Grupo de Expertos examinará la ICATUS, que se presentará a la Comisión de Estadística para su aprobación con el nombre de Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo.

F. Otras iniciativas relativas a las clasificaciones en que participa el Grupo de Expertos

34. El Grupo de Expertos deliberó acerca de las nuevas iniciativas sobre clasificaciones estadísticas mundiales y regionales, y de la labor realizada en materia de normas sobre metadatos y de sistemas conexos de gestión de clasificaciones.

35. Las esferas clave que se presentaron y sobre las que se deliberó fueron las siguientes:

- La labor sobre macrodatos de la Subdivisión de Estadísticas Comerciales de la División de Estadística
- La labor de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico sobre la regionalización y la aprobación de las clasificaciones internacionales en el Pacífico
- El Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- La preparación por la Oficina de Estadística de Nueva Zelandia de una norma y una clasificación estadísticas sobre la falta de vivienda
- La preparación por la Oficina de Estadística de Nueva Zelandia de una norma y una clasificación estadísticas sobre la identidad de género
- El Inventario Mundial de Normas Estadísticas
- El Modelo Genérico de Información Estadística y las Normas sobre Metadatos de Clasificación Estadística
- El nuevo Sistema de Gestión de Clasificaciones de la Oficina de Estadística de Nueva Zelandia

V. Futura labor y organización del Grupo de Expertos

36. El Grupo de Expertos examinó sus modalidades de trabajo y los avances realizados desde su reunión anterior, celebrada en 2013. Durante el período objeto de examen, el Grupo de Expertos ha podido trabajar de forma más coherente, gracias a una mejor comunicación entre la Mesa de la Comisión de Estadística y el Grupo de Expertos y una mayor participación en una variedad más amplia de cuestiones relacionadas con las clasificaciones estadísticas internacionales.

37. Las actas de las reuniones de la Mesa y las listas de medidas adoptadas se distribuyen al Grupo de Expertos en pro de la transparencia del proceso y a fin de mantenerlo al corriente de los avances realizados en muchas de sus esferas de trabajo.

38. En su reunión de 2017, el Grupo de Expertos examinará el mandato de la Mesa y la labor que viene desempeñando. Además, el Grupo de Expertos seguirá ampliando sus esferas de interés para incluir otras cuestiones más generales sobre clasificación estadística, como las clasificaciones ambientales, las estadísticas sobre reducción del riesgo de desastres, la incorporación de clasificaciones estadísticas y geoespaciales, la repercusión de los macrodatos y otros ámbitos nuevos de las estadísticas oficiales.

VI. Temas de debate

39. Se invita a la Comisión a lo siguiente:

a) Reafirmar la función del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales como órgano central de coordinación de las actividades actuales y futuras sobre todas las clasificaciones estadísticas;

b) Confirmar que el proceso inicial para la elaboración de clasificaciones internacionales por organismos internacionales se debe coordinar con el Grupo de Expertos;

c) Aprobar la revisión de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades;

d) Aprobar la utilización como clasificación estadística internacional de la Clasificación por Grandes Categorías Económicas, Rev.5.
